



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 471/21

02 de julio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 437/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 17 de junio de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N°77/21 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 151674/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

MATERIALES

CANTIDAD

Chapas 18 1x2	4 unidades
Ángulos 5/8 x 1/8	20 unidades
Planchuelas 1 ¼ x 1/8	5 unidades
Planchuelas 2 x 3/16	5 unidades
Caño Estructural 30 x 60 x 1,2	5 unidades
Varilla de 12 para herrería	25 mts
Electrodos	10 kg.
Discos de corte grande 7p	5 unidades
Discos de corte chicos	5 unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 151674/21;

Que, cotizaron las firmas: A) BAZTAN GLADIS AURORA, cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos noventa y siete mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$97.250,00); B) CORRALON LOS SILOS S.A.S. cotizó en los ítems 1, 3,

4, 5, 6, y 9 por la suma total de pesos ochenta y tres mil ochocientos veinticuatro con 00/100 (\$88.824,00); Se deja constancia que se presentó un tercer oferente DEL RIO S.R.L, quien no cumplió con los requisitos estipulados para el presente concurso de precios; todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 24 del Expediente N°151674/21;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 25 del Expediente N°151674/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 77/21, celebrado el día 29 de junio de 2021, recomendando adjudicar a la firma: BAZTAN GLADIS AURORA, CUIT 27-05912738-7 con domicilio en 3 de Febrero 963 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos noventa y siete mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$97.250,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 77/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

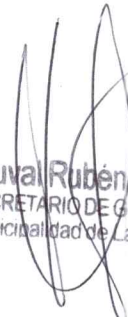
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 77/21, llevado a cabo el día 29 de junio del corriente, conforme el Expediente N° 151674/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 77/21: a la firma BAZTAN GLADIS AURORA, CUIT 27-05912738-7 con domicilio en 3 de Febrero 963 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$97.250,00).

Art.3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R